

RESOLUCION N°-92-6-2-1-

0082

**ABOGADO NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**

EN ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N°-ADM-90096 de 23 de febrero de 1990; ratificadas mediante Resolución N°-ADM-92409 de 11 de agosto de 1992;

CONSIDERANDO:

QUE el 18 de septiembre de 1992, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Machala, abogado Roberto Pombo Molina, la escritura pública de constitución de TRANSPORTES TRANSTAX C.LTDA.,

QUE el señor Juan Filiberto Rojas León con el patrocinio del abogado Leonel Aguilera Nichole, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de El Oro con el N°-551 de 14 de octubre de 1992.

QUE mediante Resolución N°-003-CJ-07-92 de 1 de septiembre de 1992 el Consejo Provincial de Tránsito de El Oro, emite informe favorable para la constitución de la compañía TRANSPORTES TRANSTAX C. LTDA.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio N°- SC-IM-UJ-92-048 de 14 de octubre de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de TRANSPORTES TRANSTAX C.LTDA., con domicilio en la ciudad de Machala, con un capital social de OCHOCIENTOS MIL,00/100 SUCRES (\$/800.000,00) dividido en 800 participaciones de un mil,00/100 sucres (\$/1.000,00) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Machala. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

.../...

1082

Foja 2 de 2
Resolución N°-92-6-2-1-
Cía: TRANSPORTES TRANSTAR C.LDA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: a) inscriba la indicada escritura junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Machala, a

14 OCT 1992

F. Cuero
Eduardo Franco Maldonado
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

T.RV/jee
92-10-14

RAZON: Siento como tal, que tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y en cumplimiento del Artículo Tercero.- Machala, Octubre 15 de 1992.-----



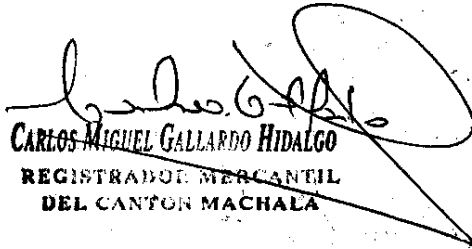
[Signature]
ABT ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO CUARTO MACHALA

0200

REPUBLICA DE GUAYMALA
CANTON DE MACHALA

VICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el
Registro Mercantil con el N° 515 y anotada en el -
Repertorio bajo el N° 1254.-----

Machala, a 15 de Octubre de 1992


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

